

Según el requerimiento de la norma ISO 9001:2015 “Información para los proveedores externos”, las organizaciones deben comunicar a los proveedores externos sus requisitos para el control y seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización; es por ello, que les comunicamos que el control y seguimiento que nosotros realizamos consiste en una catalogación inicial que les hace proveedores preferentes siempre y cuando nos proporcionen su documentación en vigor ( certificaciones, homologaciones,..). Periódicamente, se les reevalúa para ver si esa catalogación inicial sigue siendo correcta comprobando que:

- el mantenimiento de la documentación aportada inicialmente está en vigor
- no ha habido incidencias con los pedidos

si alguno de estos puntos no se cumple, se procede a disminuir su categoría como proveedor preferente.